

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba compra directa
servicios de mantención y
reparación auto subaru all new
legacy**

Huépil, 06 de Abril del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 580 /2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La cotización del proveedor Servicios Cordillera Ltda. Para la mantención y reparación de auto subaru all new legacy .-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa servicios de mantención y reparación de vehículo , indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 187.312 .- (ciento ochenta y siete mil trescientos doce pesos) más IVA , al Proveedor **SERVICIOS CORDILLERA LTDA.** , Rut [REDACTED], domiciliado en Ruta [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.06.002 " Mantención y Reparación de Vehículos " del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)